Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 039

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 05 MAR 2020

VISTO: los Expedientes del Ministerio de Salud Nº 5437-MS/2017 *"S/CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN TOTAL DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"* y los Expedientes relacionados: Nº 3719-MS/2018 *"S/ADQ. DE CUATRO (4) PUERTAS DE ACCESOS AUTOMÁTICAS, APTAS PARA ALTO TRÁNSITO DE PERSONAS, LAS CUALES SERÁN INSTALADAS EN EL HRRG – RENDICIÓN FONDO ESP. Nº 323, SOJA."*, Nº 12506-MS/2018 *"S/ADQ. URGENTE DE DIECISÉIS (16) SISTEMAS DE MORDAZAS, DEST. A TRABAJOS A REALIZARSE EN EL HRRG – RENDICIÓN FONDO ESP. Nº 323, SOJA"*, Nº 12639-MS/2018 *"S/ADQ. URGENTE DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A REFACCIONAR ÁREAS DEL HRRG – RENDICIÓN FONDO ESP. Nº 323, SOJA"*, Nº 13406-MS/2017 *"S/ADQ. URGENTE DE RADIADORES Y ACCESORIOS DE CALEFACCIÓN PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MATERNIDAD HRRG – RENDICIÓN FONDO ESP. Nº 323, SOJA."*, Nº 7901-MS/2018 *"S/RENDICIÓN Nº 3 FONDO PERMANENTE SOJA Nº 3001-MINISTERIO DE SALUD – 2018, Nº 10875-MS/2018 "S/APERTURA DE CAJA CHICA HRRG Nº 08/18"y;*

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Ministerio de Salud Nº 5437-MS/2017 *"S/CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN TOTAL DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"* se tramitó la reparación del acceso al Hospital Regional Río Grande.

Que las mencionadas actuaciones fueron intervenidas por este Organismo de Control en el marco del control posterior de acuerdo a los planes de auditoría aprobados por las Resoluciones Plenarias N.º 18/2018 y N.º 12/2019; e incluyendo los expedientes que se encuentran consignados en el Visto como relacionados, mediante los cuales se llevaron a cabo adquisiciones de bienes para la finalización de la obra.

Que este Órgano de Control efectuó diversas intervenciones culminando en el Informe Contable N.º 256/2019 Letra: T.C.P.- A.O.P e Informe Legal N.º 197/2019 Letra: T.C.P.- C.A.

Que el Informe Contable N.º 256/2019 Letra: T.C.P.- A.O.P suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA expresa en sus antecedentes lo siguiente: *"(…)*

- *Intervenciones anteriores realizadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia: Informe Técnico N.º 296/2017 Letra: TCP – SC – AT (fs. 661/664); Informe Técnico Nº053/2018 Letra: TCP – SC – AT (fs.674); Acta de Constatación TCP Nº 068/2018 – AOP (fs. 675/681); Informe Técnico Nº115/2018 Letra: TCP – SC – AT (fs.683); Informe Contable Nº304/2018 Letra: TCP – AOP (fs. 693); Informe Legal Nº 94/2018 Letra: TCP – C.A. (fs.695/699); Acta de Constatación TCP Nº127/2018 – AOP (fs. 701702). De la última intervención listada, surgen como pendientes de contestación requerimientos efectuados por el área técnica. Posteriormente, con fecha 30/05/2018 y 09/10/2019 se efectuaron dos visitas de obra por parte del personal técnico del TCP, labrando las correspondientes Actas de Inspección de Obra Nº055/18 y 124/18.*

- *A fojas 705, obra Acta de Recepción Provisoria, de fecha 01/10/2018, de la cual no surgen observaciones que formular, indicando el inicio del*

período de garantía de Obra de 180 días corridos.

- *A fojas 706, obra Planilla de Economías y Demasías, de la cual surge una diferencia a favor de la contratista de $38.138.88, a la cual renuncia mediante nota al pie suscripta por su titular.*
- *De fojas 716 a 830, obra anudado Expte. N°3646-MS/2018 "S/PRESENTACIÓN EFECTUADA POR SALDIVIA PVC", mediante el cual se tramita la cesión del pago de la factura B N°0002-00000020, de la firma GM CONSTRUCCIONES de Martín A. GUTIERREZ, a favor de la firma SALDIVIA PVC de Henry K. SALDIVIA H., en concepto de la sub-contratación de la provisión y colocación de aberturas de PVC a la obra de referencia.*
- *De fojas 831 a 834, obra listado de materiales entregados por la Administración a la contratista, para la obra de Ingreso HRRG, suscripto por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, detallando N° de nota de entrega, artículos, cantidad, precio, factura de adquisición, proveedor y expediente mediante el cual se realizó la compra, totalizando la suma de $724.269,84.*
- *De refolio 835 a 849, obran Notas de entrega de materiales a la firma GM CONSTRUCTORA del Sr. Juan C. GUTIERREZ, acorde al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 850 a 909, obra copia fiel del original Expte. N°17200-MS/2018, correspondiente a la rendición parcial N°13 del Fondo Permanente de Mantenimiento y Reparación de Equipos e Infraestructura Sanitaria N°3015 – Ministerio de Salud – 2018, mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al*

detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.

- *De refolio 910 a 962, obra copia fiel del original Expte. N°7901-MS/2018, "S/RENDICIÓN N°3 FONDO PERMANENTE SOJA N°3001 – Ministerio de Salud – 2018", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 963 a 1069, obra copia fiel del original Expte. N°13406-MS/2017, "S/ADQ. URGENTE DE RADIADORES Y ACCESORIOS DE CALEFACCION PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MATERNIDAD HRRG – RENDICIÓN FONDO ESP. N°323, SOJA", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1070 a 1143, obra copia fiel del original Expte. N°10875-MS/2018, "S/APERTURA DE CAJA CHICA HRRG N°08/18", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1144 a 1216, obra copia fiel del original Expte. N°3719-MS/2018, "S/ADQ. DE CUATRO (4) PUERTAS DE ACCESOS AUTOMATICAS, APTAS PARA ALTO TRANSITO DE PERSONAS, LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN EL HRRG – RENDICION FONDO ESP. N°323, SOJA", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*

- *De refolio 1217 a 1332, obra copia fiel del original Expte. N°716-MS/2018, "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS EN HRRG – RENDICION FONDO ESP. N°323, SOJA", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1333 a 1370, obra copia fiel del original Expte. N°12506-MS/2018, "S/ADQ. URGENTE DE DIECISEIS (16) SISTEMAS DE MORDAZAS, DEST. A TRABAJOS A REALIZARSE EN EL HRRG – RENDICION FONDO ESP. N°323, SOJA", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1371 a 1422, obra copia fiel del original Expte. N°12639-MS/2018, "S/ADQ. URGENTE DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION DESTINADOS A REFACCIONAR AREAS DEL HRRG – RENDICION FONDO ESP. N°323, SOJA", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1423 a 1483, obra copia fiel del original Expte. N°11671-MS/2018, "S/APERTURA DE CAJA CHICA HRRG N°09/18", mediante el cual se adquirieron insumos entregados a la contratista, de acuerdo al detalle informado por el Secretario de Infraestructura Sanitaria.*
- *De refolio 1484 a 1585, obra incorporado original del Expte. N°18167-MS/2018, "S/PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA*

PATAGONIA SUD S.A. CUI 30-67068209-5", mediante el cual se autorizó la sub-contratación a la firma Patagonia SUD S.A., resultado del formal reclamo de pago presentado ante la contratista por la ejecución de trabajos de aberturas, carpinterías, vidrios y herrajes.

- *De refolio 1586 a 1683, obra incorporado original del Expte. N°18121-MS/2018, "S/PRESENTACIÓN EFECTUADA POR NOELIA L. GONZALEZ IVANUSICH", mediante el cual se autorizó la sub-contratación a la firma unipersonal de Noelia L. GONZALEZ IVANUSICH, resultado del formal reclamo de pago presentado ante la contratista por la ejecución de trabajos de masillado y pintura de la obra de referencia.*
- *A fojas 1684, obra original Factura B N°0002-00000037, de fecha 12/11/2018, emitida por la firma GM CONSTRUCCIONES de Gutierrez Martín Alberto, por la suma de $1.285.077,54, en concepto de avance proporcional de obra (HRRG), conformada al dorso por la Dir. De Infraestructura Zona Norte del Min. de Salud, Arq. Antonela BALTAR.*
- *A fojas 1685, obra original Nota de Crédito B N°0002-00000003, de fecha 12/11/2018, emitida por la firma GM CONSTRUCCIONES de Gutierrez Martín Alberto, por la suma de $724.269,84, en concepto de materiales entregados (HRRG), conformada al dorso por la Dir. De Infraestructura Zona Norte del Min. de Salud, Arq. Antonela BALTAR.*
- *De fojas 1686 a refolio 1687, obra Nota N°5581/2018 Letra: M.S., de fecha 12/11/2018, suscripta por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, realizando un análisis de los pagos efectuados a la contratista, determinando un saldo a cancelar a favor de la sub-contratista PATAGONIA SUR S.A. De $547.751,80; a favor de la sub-*

contratista Noelia IVANUSICH de $96.000,00 y a la contratista de $560.807,70, correspondiente a un avance de obra del 90%.

- *De fojas 1690 a 1694, obran certificados ProTDF y Constancias de Certificado de Cumplimiento Fiscal de las firmas PATAGONIA SUR S.A., Noelia IVANUSICH y Martín A. GUTIERREZ.*
- *A fojas 1698, obra Informe N°10516/18 Letra: M.S., de fecha 22/11/2018, suscripto por el Director Gral. de Adm. Financiera del M. de Salud, Ruben O. VALLE, solicitando a la Secretaría de Contrataciones las cesiones a favor de las firmas sub-contratadas.*
- *A fojas 1699, obra R.I. N°854/18 Letra: D.C.-M.S., informando la imposibilidad de realizar el devengado de las facturas provistas por la firma GUTIERREZ Martín A, en virtud de verificar que el devengamiento se efectuó por porcentaje y no por cantidad, por lo que requiere unificar las facturas en una sola por la suma total de $1.928.829,34.*
- *De fojas 1700 a 1702, obran Notas de Crédito B N°4, 5 y 6, emitidas por la firma GM CONSTRUCCIONES de GUTIERREZ Martín Alberto, por las sumas de $96.000,00, $547.751,80 y $1.285.077,54 respectivamente.*
- *A fojas 1703, obra Factura B N°0002-00000040, de fecha 22/11/2018, emitida por la firma GM CONSTRUCCIONES de GUTIERREZ Martín Alberto, por la suma de $1.928.829,34, conformada al dorso por la Dir. De Infraestructura Zona Norte del Min. de Salud, Arq. Antonela BALTAR.*
- *A fojas 1706, obra comprobante de Devengado de Compras Mayores N°253, Ejercicio 2018, imputando la suma de $1.928.829,34 al inciso 042.001, Construcciones en bienes de dominio privado.*
- *A fojas 1710, obra original Informe de Auditoría Interna N°1684/18 –*

MS, de fecha 28/11/2018, suscripto por el Auditor General Interno, C.P. German ARAMBURU S., compartiendo el criterio e indicando como observable la falta de cumplimiento en los requerimientos efectuados por el Tribunal de Cuentas, y efectuando una serie de requerimientos.

- *A fojas 1712/1713, obra copia fiel del original Resolución S.A.F. Y S. N°000404/18, de fecha 29/11/2018, suscripta por el Secretario de Administración Financiera y Sistemas del Ministerio de Salud, Ing. Carlos OROZCO, aprobando el gasto efectuado por la contratación de trabajos destinados a la reparación del acceso principal del HRRG, por la suma de $3.542.747,76; reconociendo y aprobando la cancelación del pago por la suma de $984.096,60 a favor de la contratista; reconociendo y aprobando la cesión de pago realizada por $629.821,82 a favor de la firma HENRY KUZMA SALDIVIA HERNANDEZ; ordenando ceder el pago de $547.751,80 a favor de la firma PATAGONIA SUD S.A.; ordenando ceder el pago de $96.000,00 a favor de Sra. Noelia L. GONZALEZ IVANUSICH; ordenando pagar la suma de $560.807,70 favor del Sr. GUTIERREZ, Martín A.; ordenando imputar el gasto a la UGG 8071, UGC 434 e inciso 042 del ejercicio económico y financiero en vigencia.*
- *A fojas 1714, obra Orden de Pago N°66144 Ejercicio 2018, a favor de la firma GUTIERREZ MARTÍN ALBERTO, por la suma total de $1.928.829,34, y un monto neto de descuentos de $502.942,82.*
- *A fojas 1727, obra Nota N°6239/18 Letra: M.S., de fecha 13/12/2018, suscripta por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, remitiendo el expte. a la Secretaría de Contrataciones, a fin de evaluar la posibilidad de aplicación de multas a la empresa contratista.*

- *De fojas 1732 a 1736, obra copia fiel del original RESOL-2018-31-E-GDETDF-SC#MECO, de fecha 28/02/2019, suscripta digitalmente por la Secretaria de Contrataciones, Gisele V. FERNANDEZ, resolviendo la aplicación de una multa por la suma de $157.455,45 al proveedor GUTIERREZ MARTÍN A., conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en su cláusula 4.9 inciso b por haber entregado la obra en un lapso que excedió sobradamente el establecido.*
- *A fojas 1739, obra Nota de Crédito B Nº0002-00000007, de fecha 12/03/2019, emitida por GUTIERREZ MARTIN A., por la suma de $157.455,46, conformada al dorso por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI.*
- *A fojas 1740, obra Factura B Nº0002-00000057, de fecha 12/03/2019, emitida por GUTIERREZ MARTIN A., por la suma de $393.638,64, conformada al dorso por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI.*
- *A fojas 1743, obra Nota Nº1063/2019, Letra: M.S., de fecha 07/03/2019, suscripta por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, solicitando al Auditor Fiscal Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ampliar el plazo de presentación del expte. para ser remitido posteriormente a realizar el pago pendiente, previo del descuento de la multa determinada por la Dirección Provincial de Contrataciones.*
- *A fojas 1749, obra original Informe M.S. Nº2753/19, de fecha 22/03/2019, suscripto por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, dando respuesta a los requerimientos efectuados en el Informe*

de Auditoría Interna N°1684/18.

- *A fojas 1762, obra Comprobante de Compras Mayores N°2151, Ejercicio 2019, imputando en instancia de devengado la suma de $393.638,64, al inciso 042.001.*
- *A fojas 1766/1767, obra copia fiel del original Resolución S.A.F.yS. N°382/19, de fecha 11/04/2019, suscripta por el Secretario de Administración Financiera y Sistemas, Ing. Carlos OROZCO, aprobando el gasto efectuado por la contratación de trabajos destinados a la reparación total del acceso principal del HRRG, por la suma total de $393.638,64; haciendo efectiva la multa por la suma de $157.455,45 al proveedor GUTIERREZ MARTIN A., conforme lo establecido mediante RESOL-2019-31-E-GDETDF-SC#MECO, y lo indicado por la Secretaría de Infraestructura Sanitaria; ordenando pagar la suma total de $236.183,18 a favor de la firma GUTIERREZ MARTIN A.; ordenando imputar el gasto a la UGG 8002, UGC 364, Inciso 42 del ejercicio económico y financiero en vigencia.*
- *A fojas 1769, obra Orden de Pago N°19092, Ejercicio 2019, de fecha 12/04/2019, a favor del proveedor GUTIERREZ MARTIN A., por la suma total de $393.638,64, y un importe neto de multa y retenciones a pagar de $226.342,67.*
- *A fojas 1777, obra original Nota M.S. N°4599/19, de fecha 14/05/2019, suscripta por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Carlos A. MAININI, remitiendo el expediente de referencia al Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también originales y copias certificadas de los expedientes por medio de los cuales se realizaron las compras de los materiales y pagos realizados a proveedores de GM*

CONSTRUCCIONES.

- *De fojas 1778 a 1785, se incorporó por parte de éste Grupo Especial de Obras Públicas, la Nota M.S. N°6265/18, de fecha 12/12/2018, suscripta por el Secretario de Infraestructura Sanitaria, Arq. Carlos A. MAININI, remitida por cuerda separada al Sr. Vocal de Auditoría, C.P. Hugo S. PANI, informando los motivos por los cuales no se remitió el expte. al Tribunal de Cuentas luego de reiterados pedidos, y emitiendo respuesta a lo solicitado mediante el Acta de Constatación TCP N°068/2018 – AOP.*
- *De fojas 1792 a 1796, obra original Informe Técnico N°204/2019, Letra: TCP – SC – AT, de fecha 11/06/2019, suscripto por el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS.*

Que el Auditor Fiscal Subrogante en el acápite II analiza el mencionado informe expresando que: *"(…) El presente análisis tiene por objeto evaluar rendición de la totalidad de los gastos relacionados a la ejecución de la Obra: `Reparación Total del Acceso al Hospital Regional Río Grande´, conforme los expedientes detallados en la referencia del presente informe.*

En principio, cabe destacar que al momento de analizar las actuaciones por primera vez por parte de este Órgano de Control Externo, las mismas tramitaban la contratación de la obra en cuestión a la empresa GM Construcciones de GUTIERREZ Martín Alberto, por la suma de $3.936.386,40 y el pago del anticipo financiero establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes al 25% del monto del contrato, el cual ascendió a la suma de $984.096,60, emitiéndose, en fecha 14/05/18, Acta de Constatación TCP N° 68/2018 – AOP e Informes Técnicos N° 296/2017 y N° 53/2018 Letra: TCP-SC-AT.

Seguidamente, por Acta de Constatación TCP N° 127/2018 – AOP de fecha 04/07/18, se reiteraron todos los requerimientos efectuados, conforme lo indicado en Informe Técnico N° 115/2018 Letra: TCP-SC-AT.

Posteriormente, a raíz de la intervención efectuada en los expedientes N° 3646-ms/2018 y N° 3719-ms/2018, se verificó que se estaban adquiriendo materiales para la obra contratada por el expediente N° 5437-ms/ 2017, razón por la cual se efectuaron nuevos requerimientos al Ministerio de Salud, solicitando se indiquen los remitiendo Notas M.S. N° 6265/18 y N° 1063/2019 en respuesta a lo solicitado.

Finalmente vuelven las actuaciones al Tribunal de Cuentas, y toma intervención el área técnica emitiendo Informe N° 204/2019 por el cual se concluye que `... no se encontraron inconsistencias en cuanto a la provisión y/o contraprestación de los trabajos contratados´."

Que en el Acápite III el Auditor Fiscal Subrogante realiza su conclusión expresando que: *"(...) si bien, no se verificaría un perjuicio fiscal ya que los trabajos se finalizaron de acuerdo al monto que fuera oportunamente contratado, se vulneraron los principios de igualdad y concurrencia que rigen para las contrataciones del Estado Provincial por cuanto se pasó de un sistema por contrato, a ser un sistema mixto de contrato y administración, situación que no se encontraba prevista en el pliego.*

Por lo expuesto precedentemente entendemos, salvo mayor y elevado criterio, se encontrarían habilitadas las vías para aplicar la sanción prevista en el artículo 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.-

Elevo el presente Informe Contable, con remisión del Expte. 5437-MS-2017, junto a los expedientes relacionados y referenciados ut-supra,

incorporando un ejemplar del presente Informe, a los efectos de su consideración".

Que mediante Nota Interna N.º 2109/19 LETRA: TCP – S.C. suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN se remiten las actuaciones a la Secretaría Legal solicitando que: *"(…) en razón de su competencia analizar lo actuado, como medida de mejor proveer, previa a la intervención de esta Secretaría Contable para su posterior elevación de las actuaciones al Señor Vocal de Auditoría."*

Que en consecuencia, se emite el Informe Legal N.º 197/2019 Letra: T.C.P.- C.A. suscripto por la Dra. María Belén URQUIZA, el cual es compartido por el Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO, en la que luego de un exhaustivo análisis concluye que: *"(…) Como corolario de todo lo expuesto, por aplicación del Acuerdo Plenario N° 1744 y del artículo 75 de la Ley provincial N° 50, atento a que las actuaciones ingresaron a este Tribunal de Cuentas en el año 2017, considero que en esta instancia se encontrarían excedidas las pautas temporales para aplicar sanciones (artículo 4° inciso h).*

Sin perjuicio de ello, dado que más allá de las circunstancias excepcionales que rodearon al procedimiento de contratación, no se cumplieron con los requisitos exigidos para aplicar el artículo 33 de la Ley nacional N° 13064 (Informes Técnicos y estudios equitativos de valores de materiales cotizados por el contratista), informados en su oportunidad por el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud y por este Organismo de Contralor, en caso de considerarlo pertinente el Cuerpo Plenario de Miembros, cabría en esta instancia recomendar al Ministro de Salud, que para futuras contrataciones tenga a bien dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia (...)".

Que mediante Nota Interna N.º 260/2020 Letra: TCP – SC el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P Rafael CHORÉN eleva las actuaciones a la Vocalía de Auditoría para su análisis y resolución por parte de este Plenario de Miembros, sugiriendo efectuar la recomendación señalada por el Informe Legal N.º 197/2019 Letra: T.C.P – C.A.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propios los términos del Informe Legal N.º 197/2019 Letra: T.C.P – C.A.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 1º, 4º, inciso g), 26 y concordantes de la Ley provincial Nº 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Legal Nº 197/2019, Letra: T.C.P. - C.A. cuyos términos se hacen propios, el que en copia certificada forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar por concluida la intervención de este Organismo en el marco del Expediente del Ministerio de Salud Nº 5437-MS/2017 *"S/CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DESTINADOS A LA REPARACIÓN TOTAL DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"* y los Expedientes relacionados mencionados en el Visto. En función de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Ministra de Salud Dra. Judith Jésica Rosana DI GIGLIO, que para futuras contrataciones se de estricto cumplimiento a la normativa vigente en la materia, concretamente en este caso, al artículo 33 de la Ley nacional N.º 13064.

ARTÍCULO 4º .- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe

Legal Nº 197/2019 Letra: T.C.P. - C.A a la Ministra de Salud Dra. Judith Jésica Rosana DI GIGLIO, con remisión de todas las actuaciones mencionadas en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia certificada de la presente al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN y por su intermedio a los auditores intervinientes, al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO y por su intermedio a la letrada interviniente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 039 /2020

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia